

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS-HUARI-ANCASH
AS-SM-02-2025-MDHCC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

**ACTA DE PRESENTACION, APERTURA- ADMISIBILIDAD DE OFERTAS-CALIFICACION Y
 EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 AS-SM-02-2025-MDHCC/CS-1
 PRIMERA CONVOCATORIA**

INVERSIÓN IOARR REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL (LA) JASS DE LA LOCALIDAD DE COCHAPAMPA, DISTRITO DE HUACCHIS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH- CUI 2663124

En el distrito de HUACCHIS, siendo las 15:15 pm horas del día 8 de abril del 2025, se reunieron en la Municipalidad Distrital de HUACCHIS, los miembros titulares del comité de selección para el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDHCC/CS-1, designados mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 44-2025-MDHCC/A, con la finalidad de instalar dicho comité, el cual tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025- MDHCC/CS-1, (primera convocatoria), cuyo objetivo es INVERSIÓN IOARR REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL (LA) JASS DE LA LOCALIDAD DE COCHAPAMPA, DISTRITO DE HUACCHIS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH- CUI 2663124, cuyo valor estimado es la suma de **S/ 288,239.59 (doscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con 59/100 soles)**, incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, en el cumplimiento al cronograma de las bases administrativas. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la reunión, procediendo luego a solicitar a la unidad administrativa la relación de registro de participantes que se registraron electrónicamente a través del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, encontrándose registrado los siguientes postores.

Nº	Tip. proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el proceso de selección	Estado	Administración	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20375458307	
2	Proveedor con RUC	20407834748	EMPRESA MULTISERVICIOS HUSHOG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20407834748	
3	Proveedor con RUC	20489557976	WILMER CAQUI MINERA SAC	30/03/2025	Válido		30/03/2025	20489557976	
4	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20542191059	
5	Proveedor con RUC	20600014456	CORPORACION DAVILSI S.A.C.	29/03/2025	Válido		29/03/2025	20600014456	
6	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20603425104	
7	Proveedor con RUC	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20604700591	
8	Proveedor con RUC	20604734119	FABIGUTI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - FABIGUTI S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20604734119	
9	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20604833681	
10	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20605201416	
11	Proveedor con RUC	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20607544451	
12	Proveedor con RUC	20607837857	SEJCON SG E.I.R.L.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20607837857	
13	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20608231685	
14	Proveedor con RUC	20608828541	CONSTRUCTORA VANNIA E.I.R.L.	30/03/2025	Válido		30/03/2025	20608828541	
15	Proveedor con RUC	20609830752	F&C ACABADOS GENERALES S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20609830752	
16	Proveedor con RUC	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	20/03/2025	Válido		20/03/2025	20612471976	
17	Proveedor con RUC	20613244086	INVERSIONES HUACHUAS S.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20613244086	

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verifico su oferta electrónica de los siguientes participantes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS-HUARI-ANCASH
AS-SM-02-2025-MDHCC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	INVERSIÓN IOARR REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL (LA) JASS DE LA LOCALIDAD DE COCHAPAMPA, DISTRITO DE HUACCHIS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE			
20607837857	SEJCON SG E.I.R.L	03/04/2025	15:11:12	Electronico
20600014456	CORPORACION DAVILSI S.A.C.	03/04/2025	22:57:30	Electronico
20612471976	CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR	03/04/2025	23:02:13	Electronico
20613244086	CONSORCIO COCHAPAMPA	04/04/2025	10:12:10	Electronico

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo que contiene la oferta de los postores con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases.

PROPUESTA 1	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO COCHAPAMPA
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	SI PRESENTA
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración plazo de ejecución de obra	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI PRESENTA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
ANEXO N° 08 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	NO PRESENTA, NO SE CONSIDERA LA BONIFICACIÓN
ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI PRESENTA
ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI PRESENTA
SE ADMITE LA PROPUESTA	

PROPUESTA 2	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	SI PRESENTA
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración plazo de ejecución de obra	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI PRESENTA, EXISTEN INCONGRUENCIAS YA QUE EL PORCENTAJE DE LOS DOS CONSORCIADOS SON 79% DE LA EMPRESA CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT Y EL 19% DE LA EMPRESA CINVEC SAC; PARA LO CUAL NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO QUE ES DEL 100% DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN, A SU VEZ EN EL MODULO DEL SEACE EXISTE INCONGRUENCIAS DEBIDO A QUE SE REGISTRO CON 79% Y 21 % DANDONOS UN 100 PORCIENTO SEGÚN LA DIRECTIVA 005-2019-OSCE/CD; EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO MINIMO EN LA PROMESA DE CONSORCIO NO ES SUBSANABLE.
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
ANEXO N° 08 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	SI PRESENTA
ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI PRESENTA, PRESENTO UN MAL LLENADO DEL FORMATO DEBIDO A QUE EL EN NUMERLA 48 SE EXPRESA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE "SE REFIERE

	AL MONTO DEL CONTRATO EJECUTADO INCLUIDO ADICIONALES Y REDUCCIONES, DE SER EL CASO"; EN ESTE CASO EL POSTOR NO PUSO EL MONTO TOTAL 4,404,902.03, CUANDO EN REALIDAD DEBIÓ SER 5,182,327.68; MONTO QUE ESTA REFLEJADO EN SU ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA A SU VEZ EN EL CONTRATO DE DICHA EXPERIENCIA SEÑALA QUE EL MONTO A CONTRATAR ES DE 5,182,227.68; LO CUAL EN SU ACTA DE ENTREGA DE OBRA NO SE CONSIDERA NINGÚN ADICIONAL RESPECTO AL SALDO QUE EXISTE; A SU VEZ SEGÚN SU CONTRATO DE CONSORCIO CONSTRUCTORES ANCASH; ESTIPULA QUE LA EMPRESA CIA INVERSIONES CHAVEZ, AHORA LLAMADA CINVEC SAC. SOLO ACREDITA EL 85% DE PARTICIPACIÓN PARA LO CUAL EL MONTO QUE SE DEBIÓ REGISTRAR EN EL PRESENTE ANEXO SERIA DE 4,404,978.53.
ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI PRESENTA
NO SE ADMITE LA PROPUESTA	

PROPUESTA 3	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CORPORACION DAVILSI S.A.C.
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	SI PRESENTA, NO COMPLETA DE MANERA CORRECTA EL ANEXO PUBLICADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO OBTIENDO LOS DATOS DE FICHA O PARTIDA ELECTRÓNICA DE SU EMPRESA, ASIENTO DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LAS FACULTADES PARA FIRMAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, POR ENDE NO RESPETA LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD.
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración plazo de ejecución de obra	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI PRESENTA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	SI PRESENTA, EL ANEXO PRESENTADO; NO COINCIDE CON LO PUBLICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, YA QUE ES UN PROCESO DE SELECCIÓN A SUMA ALZADA; POR ENDE, EL ANEXO 06 NO ES ACEPTADO, A SU VEZ EN EL DESAGREGADO DE PARTIDAS NO RESPETA LO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS, DONDE FALTARÍA LOS ITEM COMO METRADO Y LA UNIDAD DE MEDIDA, POR ENDE NO SE RESPETA LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD.
ANEXO N° 08 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	NO PRESENTA, NO SE CONSIDERA LA BONIFICACIÓN
ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI PRESENTA, FALTA DOCUMENTOS, DE ACUERDO A LA UNICA EXPERIENCIA ACREDITADA, NO PRESENTA LA PROMESA O CONTRATO DE CONSORCIO DEL CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMIO EN EL CONTRATO PRESENTADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS-HUARI-ANCASH
AS-SM-02-2025-MDHCC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI PRESENTA
NO SE ADMITE LA PROPUESTA	

PROPUESTA 4	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	SEJCON SG E.I.R.L.
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	SI PRESENTA
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración plazo de ejecución de obra	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI PRESENTA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	<p>SI PRESENTA, SE PRESENTO ERROR ORTOGRÁFICO EN LA PARTIDA 01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA, CUANDO EL POSTOR REDACTO CARTEL DE IDENTIFICACIONDE LA OBRA; DEMOSTRANDO QUE NO ES UN ERROR ARITMÉTICO.</p> <p>SE PRESENTO ERROR ORTOGRÁFICO EN LA PARTIDA 01.02 TRABAJOS PRELIMINARES COMPLEMENTARIAS, CUANDO EL POSTOR REDACTO TRABAJOS PRELIMINARES COMPLEIIENTARIAS; DEMOSTRANDO QUE NO ES UN ERROR ARITMETICO.</p> <p>SE PRESENTO ERROR ORTOGRÁFICO EN LA PARTIDA 01.03.01 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL; CUANDO EL POSTOR REDACTO EQUIPO DE PROTECCIONINDIVIDUAL; DEMOSTRANDO QUE NO ES UN ERROR ARITMETICO.</p> <p>SE PRESENTO ERROR ORTOGRÁFICO EN LA PARTIDA 01.03.03, ELABORACION, IMPLMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CUANDO EL POSTOR REDACTO ELABORACION, IMPLMENTACION Y ADMINISTRACIONDEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO; DEMOSTRANDO QUE NO ES UN ERROR ARITMETICO.</p> <p>SE PRESENTO ERROR ORTOGRÁFICO EN LA PARTIDA 01.03.05, CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD, CUANDO EL POSTOR REDACTO CAPACITACIONEN SEGURIDAD Y SALUD; DEMOSTRANDO QUE NO ES UN ERROR ARITMETICO.</p> <p>SE PRESENTO ERROR ORTOGRÁFICO EN LA PARTIDA 01.04.02, COMPRA DE BIDONES PARA DEPOSITO DE ACEITES Y GRASAS; CUANDO EL POSTOR REDACTO BIDONES PARA DEPOSITO DE ACEITES Y GRASAS; DEMOSTRANDO QUE NO ES UN ERROR ARITMETICO.</p> <p>SE PRESENTO UN ERROR EN LA PARTIDO 01.04.04, RIEGO EN LA ZONA DE TRABAJO; CUANDO EL POSTOR REDACTO RIESGO EN LA ZONA DE TRABAJO, LO CUAL REFLEJA QUE SON DOS COSAS DIFERENTES DEBIDO A QUE CADA EXP. TECNICO TIENE SU ESTUDIO DE RIESGOS, EN ESTE CASO ESTA TOTALMENTE FUERA DEL EXPEDIENTE TECNICO, POR LO CUAL NO SE ESTA CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO DENTRO DEL MISMO Y ASU VEZ VULNERA EL ANEXO 3 FIRMADO POR EL POSTOR.</p> <p>SE PRESENTO UN ERROR EN LA PARTIDA 01.05 PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO, CUANDO EL POSTOR REDACTO MEDIO AMBIEN, LO CUAL REFLEJA QUE SON DOS COSAS DIFERENTES DEBIDO A QUE CADA EXP. TECNICO CONTEMPLA EL TEMA AMBIENTA Y EL TEMA ARQUEOLOGICO EN PARTIDAS</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p>DISTINTAS ASU VEZ EN EL EXPEDIENTE TECNICO YA EXISTE LA PARTIDA MEDIO AMBIENTE LA CUAL ES LA 01.04, DONDE ACA EL POSTOR DEMUESTRA QUE NO ESTA RESPETANDO EL EXPEDIENTE TECNICO Y A SU VEZ GENERA DUPLICIDAD DE PARTIDA.</p> <p>SE PRESENTO UN ERROR EN LA PARTIDA 02.0.02.02 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA DM=30M PARA ELIMINACION, CUANDO EL POSTOR REDACTO 02.01.01.0 ACARREO DE MATERIAL EXDECENTE GATA DM=30M PARA ELMINACION DONDE ACA EL POSTOR DEMUESTRA QUE NO ESTA RESPETANDO EL EXPEDIENTE TECNICO Y A SU VEZ GENERA DUPLICIDAD DE PARTIDA (NUMERICA).</p> <p>SE ENCONTRO MULTIPLES ERRORES EN LAS PARTIDAS 02.02.03.03; 02.02.04.03, 02.02.05.01, 02.02.05.02, 02.03.02.02, 02.03.03.02, 03.02.02, 03.02.03, 03.03.01, 03.04.03, 03.04.03, 03.06.02 Y 04.02.02)</p>
<p>ANEXO N° 08 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO</p>	<p>SI PRESENTO, SIN EMBARGO NO ES VALIDO EL ANEXO DEBIDO A QUE SU DIRECCION REGISTRADA EN EL RNP ES AV. GERMAN AGUIRRE UGARTE NRO. 658 URB. SAN GERMAN ET. DOS LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES, SEGÚN LA DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD. EN SU ANEXO N° 8 SOSTIENE QUE SOLO PUEDEN ACCEDER A LA BONIFICACIÓN, DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO, LAS CUALES TEXTUALMENTE ARGUMENTA LO SIGUIENTE: "TRATÁNDOSE DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS QUE SE PRESTEN O EJECUTEN FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, CUYO VALOR REFERENCIAL O VALOR ESTIMADO NO SUPERE LOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 200 000,00) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍAS Y NO SUPEREN LOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 900 000,00) EN EL CASO DE OBRAS, A SOLICITUD DEL POSTOR SE ASIGNA UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO O SE EJECUTA LA OBRA, O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN. EL DOMICILIO ES EL CONSIGNADO EN LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RNP"; DONDE SE RECALCA QUE SEGÚN LA DIRECCION ESTABLECIDA NO EXISTE COLINDANCIA CON LA PROVINCIA DE HUARI.</p>
<p>ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>SI PRESENTA, NO LLENO CORRECTAMENTE EL OBJETO DE CONTRATO, YA QUE DENTRO DE LAS BASES INTEGRADAS EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ESPECIFICA LOS TERMINOS DE OBRAS IGUALES O SIMILARES, A SU VEZ SE VULNERA EL NUMERAL 48 QUE SE REFIERE AL ITEM IMPORTE DONDE SE REFIERE AL MONTO DEL CONTRATO EJECUTADO INCLUIDO ADICIONALES Y REDUCCIONES, DE SER EL CASO. YA QUE EN ESTE CASO EL POSTOR PRESENTA UNA ORDEN DE SERVICIO CON UN MONTO TOTAL DE 7,015,689.16 Y EL POSTOR REDACTO 871,684.92. A SU VEZ DENTRO DE LAS BASES INTEGRADAS COMO ACREDITACION PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ESPECIFICA CONTRATOS NO SUBCONTRATOS U OTROS ADEMÁS SE TIENE QUE DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA CONSTANCIA DE PRESTACION, AHORA SI BIEN ES CIERTO PRESENTA</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS-HUARI-ANCASH
 AS-SM-02-2025-MDHCC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

	CON CARATULA RESOLUCION DE LIQUIDACION E OBRA, DONDE EL DOCUMENTO EN SI ES SOLO UN ACTA DE PAGO POR AVANCE DE OBRA; EN LA PRESENTE ACTA REFLEJA EL MONTO 1,356,573.09; EXISTE INCONGRUENCIA EN EL PRESENTE ANEXO, ADEMAS EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN ACTA DE PAGO POR AVANCE DE OBRA N° 5, LO CUAL NO REFLEJA EL TERMINO DE LA PRESENTE OBRA.
ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	NO PRESENTA, NO SE CONSIDERA LA BONIFICACIÓN
NO SE ADMITE LA PROPUESTA	

De acuerdo a la revisión efectuada, la única propuesta fue admitida, por lo que se procederá con su respectiva calificación y evaluación.

N	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM AL QUE POSTULAN
01	CONSORCIO COCHAPAMPA	INVERSIÓN IOARR REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL (LA) JASS DE LA LOCALIDAD DE COCHAPAMPA, DISTRITO DE HUACCHIS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH-CUI 2663124

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO COCHAPAMPA																								
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																									
	<p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="156 315 1321 819"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UND</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11 P3</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAMION VOLQUETE 15 m3</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PLANCHA COMPACTADORA</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos, Asimismo no se pueden requerir características, años de antigüedad y demas condiciones del equipamiento que no constan en el expediente tecnico</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11 P3	UND	1.00	2	VIBRADOR DE CONCRETO	UND	1.00	3	CAMION VOLQUETE 15 m3	UND	1.00	4	PLANCHA COMPACTADORA	UND	1.00	5	ESTACION TOTAL	UND	1.00	<p>SEGÚN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD																							
1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11 P3	UND	1.00																							
2	VIBRADOR DE CONCRETO	UND	1.00																							
3	CAMION VOLQUETE 15 m3	UND	1.00																							
4	PLANCHA COMPACTADORA	UND	1.00																							
5	ESTACION TOTAL	UND	1.00																							
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONSORCIO COCHAPAMPA																								
	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p>Requisitos</p> <p>Requisitos: del personal clave requerido como:</p> <p style="text-align: right;"><small>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural REG. CIP. N° 218741</small></p> <table border="1" data-bbox="220 1328 1329 1440"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.</td> <td>Ingeniero Civil y/o Sanitario, colegiado y habilitado.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante • El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</p>	CARGO	PROFESIÓN	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.	Ingeniero Civil y/o Sanitario, colegiado y habilitado.	<p>SEGÚN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>																				
CARGO	PROFESIÓN																									
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.	Ingeniero Civil y/o Sanitario, colegiado y habilitado.																									

A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONSORCIO COCHAPAMPA						
	<p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <table border="1" data-bbox="145 342 1315 792"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESION</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</td> <td>INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO, COLEGIADO Y HABILITADO.</td> <td>Experiencia minima de TREINTA Y SEIS (36) MESES como RESIDENTE O SUPERVISOR O INSPECTOR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS IGUALES O SIMILARES del personal clave requerido como INGENIERO RESIDENTE. La experiencia se computará desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO, COLEGIADO Y HABILITADO.	Experiencia minima de TREINTA Y SEIS (36) MESES como RESIDENTE O SUPERVISOR O INSPECTOR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS IGUALES O SIMILARES del personal clave requerido como INGENIERO RESIDENTE. La experiencia se computará desde la colegiatura.	<p>SEGÚN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>
CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA						
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO, COLEGIADO Y HABILITADO.	Experiencia minima de TREINTA Y SEIS (36) MESES como RESIDENTE O SUPERVISOR O INSPECTOR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS IGUALES O SIMILARES del personal clave requerido como INGENIERO RESIDENTE. La experiencia se computará desde la colegiatura.						
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO COCHAPAMPA						
	<p>Requisitos: Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de OBRAS IGUALES O SIMILARES, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como Obras Iguales y/o Similares a: Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o recuperación y/o Reposición y/o Remodelación y/o Reparación y/o creación, o la combinación de estos, en REPARACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación² de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>SEGÚN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>						

Consortio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

El comité de selección procederá a la evaluación de la oferta, según lo detallado en el capítulo IV-factores de evaluación.

PROPUESTA GENERAL

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO COCHAPAMPA
A. PRECIO	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en la siguiente orden de prelación:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO COCHAPAMPA	S/ 287,682.28 (doscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y dos con 28/100)	100.00 PUNTOS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos establecidos en las bases.

N°	Nombre o razón social del postor calificado
1	CONSORCIO COCHAPAMPA

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobado los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, se presenta el cuadro del resultado final de calificación y evaluación de ofertas presentadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS-HUARI-ANCASH
AS-SM-02-2025-MDHCC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

N°	POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA	BONIFICACION POR CONDICIÓN REMYPE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
01	CONSORCIO COCHAPAMPA	100.00	SI APLICA	105.00	PRIMERO	CALIFICADO

Efectuada la evaluación final, el comité de selección por unanimidad procede a otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección: **INVERSIÓN IOARR REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL (LA) JASS DE LA LOCALIDAD DE COCHAPAMPA, DISTRITO DE HUACCHIS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH- CUI 2663124 al CONSORCIO COCHAPAMPA**

PROPUESTA GENERAL

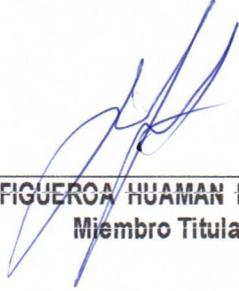
Por la suma de S/ 287,682.28 (doscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y dos con 28/100). Según el reglamento de la ley de contrataciones del estado: luego de la calificación de las ofertas el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Siendo las 19:31 pm horas del día 08 de abril del 2025 y sin ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de la conformidad, encargándose al órgano encargado de las contrataciones la publicación en la página web del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE por los que se tendrá como notificado al postor de acuerdo a lo señalado en el reglamento y para los demás trámites correspondientes.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN


ING. EDINSSON EDILBERTO CHUCCHU RAMIREZ
Presidente Titular


ING. VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
Miembro Titular 1


ECON. FIGUEROA HUAMAN BRYAN PATRICK
Miembro Titular 2